



PLIEGO DE LA SUBASTA PUBLICA N° 01/26

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:

Artículo 1°.- Objeto: la presente Subasta Pública tiene por objeto la venta del siguiente vehículo:

- 1) Omnibus – Tipo Transporte de pasajeros
Tipo: Sedan 3 puertas
Marca VOLKSWAGEN
Modelo 17.210 OD
Motor N° G1T091437 – Marca MWM -
Chasis N° 9BWR8ZW16R616614 - Marca Volkswagen
Año 2006
Dominio FUH-798

Artículo 2°.- Normas de Aplicación: el presente procedimiento de selección y su posterior ejecución se regirán por el Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios, la Reglamentación vigente en el ámbito de la UNNE RES 2024-1009 CS y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 3°.- Condiciones de Venta: la venta del vehículo se efectuará en el estado físico y mecánico en que se encuentra, libre de deudas y gravámenes. Moneda de cotización formulada y presentada en Pesos Argentinos.

Artículo 4°.- Precio Base: la base será de \$ 25.000.000,00 (Pesos Veinticinco Millones con 00/100).

Si pasado 30 minutos de iniciado el acto de remate no hay ofertas por dicho importe, se realizará una retasa del 20% (veinte por ciento) sobre el importe base.

Artículo 5°.- Exhibición de los rodados: los interesados podrán revisar el ómnibus desde la fecha en que se autorice el llamado a subasta y será exhibido en la Facultad de Ciencias Agrarias sita en Sargento Cabral 2131, Corrientes Capital, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 horas, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la subasta.

Por establecerse el derecho a revisar el vehículo de acuerdo al párrafo anterior, no se admitirán reclamo alguno sobre el estado físico y mecánico con posterioridad a la adjudicación.

Artículo 6°.- Participación en la subasta: podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años con capacidad para contratar, con capacidad para obligarse y disponer de bienes y que presenten la documentación y declaraciones requeridas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. No se admitirán ventas en comisión.

Artículo 7°.- La sola participación en la venta implica pleno conocimiento y aceptación de todas las cláusulas generales y particulares y la normativa vigente expresada en el artículo 2° del Presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, aun cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.-



70
ANIVERSARIO
UNNE

1976-2026
50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más.



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Agrarias

Artículo 8°.- No será requisito exigible para los postores en pública subasta la preinscripción y la inscripción en el Sistema de Registro de Proveedores de la Universidad Nacional del Nordeste (Art. 20 del Anexo III de la RES 2024-1009 CS- UNNE)

Artículo 9°.- Formalidades: a fin de participar de la Subasta los interesados deberán presentarse al acto de remate munidos de **D.N.I. (FISICO)** y la Declaración Jurada de habilidad para contratar que forma parte de este pliego (Anexo I). Plazo de mantenimiento de oferta: 30 días corridos contados a partir del día de la fecha de la Subasta.

Artículo 10°.- Lugar, Día y Hora de Realización del remate: el remate se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias Agrarias – Sgto Cabral N° 2131, al aire libre en el sector de estacionamiento ubicado a la izquierda del ingreso, una vez atravesada la garita de acceso. El vehículo permanecerá en exhibición de forma permanente durante el acto, siempre que las condiciones climáticas lo permitan. **Fecha el 09/05/2026 a las Hora: 10:00** mediante la actuación de un martillero público designado al efecto.

Artículo 11°.- Señal de Remate y Comisión: el postor que formule la mejor oferta deberá realizar el pago del diez por ciento (10%) del precio en carácter de señal a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias mediante **transferencia bancaria (único medio de pago habilitado)** a la cuenta corriente Banco Nación N° 221-00031/55, ALIAS: **FAC.AGRA.RP**, **en el mismo acto del remate**. La acreditación del pago deberá ser verificada por la Tesorería, Autoridad o funcionario competente de esta Unidad Académica quienes estarán presentes durante la realización del acto. La señal es parte del precio adjudicado y su pago implicará un saldo pendiente del 90% del precio adjudicado. **Comisión:** el postor que efectúe la mejor oferta deberá realizar el pago del 10% del precio en carácter de comisión a favor del martillero actuante mediante **transferencia bancaria (único medio de pago habilitado)**, en el mismo acto del remate. La comisión se abonará por encima del precio adjudicado a la cuenta que el martillero indique en ese momento.

Artículo 12°.- Aprobación de la subasta: la venta se encuentra sujeta a la aprobación de la Autoridad superior de la unidad académica.

En caso de no aprobarse la venta se procederá a la devolución de los importes que fueran abonados en concepto de señal, los que no estarán sujetos a actualización ni intereses.

Artículo 13°.- Adjudicación: la adjudicación será notificada mediante Orden de Venta dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

Artículo 14°.- Transferencia del Automotor: dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación mediante la Orden de Venta, el adjudicatario deberá remitir al correo electrónico **tesoreria-fca@agr.unne.edu.ar** el comprobante de transferencia y/o depósito correspondiente al saldo del precio, efectuado a la cuenta y/o alias indicadas en el Art. 11° del Presente Pliego.

Una vez acreditado el pago total del precio, la Facultad de Ciencias Agrarias efectuará la correspondiente denuncia de venta. Luego de ello pondrá a disposición del adjudicatario para su retiro toda la documentación del vehículo para que efectúe la transferencia a su nombre en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles de efectuada la denuncia de venta. Vencido el plazo establecido en el párrafo anterior para efectuar la transferencia sin que ésta fuera realizada la Facultad de Ciencias Agrarias podrá disponer del vehículo, sin derecho a reclamación alguna por parte del adjudicatario.



70
ANIVERSARIO
UNNE

1976-2026
50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más.



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Agrarias

Artículo 15°.- En caso de arrepentimiento o desistimiento por cualquier causal del postor o adjudicado, perderá la seña que hubiere abonado a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Artículo 16°.- Forma y Plazo para el retiro de los vehículos: el comprador deberá retirar el vehículo adquirido, dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles posteriores a la fecha de realización de la transferencia de dominio. A tales efectos, deberá presentarse munido de documento nacional de identidad, cédula de identificación del automotor y título de propiedad del mismo **a nombre del adjudicatario**. Asimismo, deberá entregar una copia del título y cédula, o bien remitir los archivos digitales correspondientes para su constatación a través del sitio web <https://www2.jus.gov.ar/dnrpa-site/#!/consultarTramite> o el que en el futuro lo reemplace.

Una vez efectuada la transferencia y transcurridos los CINCO (5) días hábiles mencionados en el párrafo anterior, la Facultad de Ciencias Agrarias no se responsabiliza por los daños y/o la sustracción que pudieran producirse en el vehículo.

Artículo 17°.- De la guarda: transcurrido el plazo máximo para retirar el vehículo CINCO (5) días hábiles posteriores a la fecha de realización de la transferencia de dominio (Art. 16°) se devengará una tarifa diaria por día corrido de demora a favor de ésta unidad académica por la suma de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100).

El vehículo no podrá retirarse hasta tanto no se efectúe el pago de la mencionada tarifa.

Artículo 18°.- El incumplimiento de los plazos establecidos para el pago del saldo del precio y para efectuar la transferencia de dominio generará la rescisión de la venta, con pérdida de la seña realizada, previa intimación.

.....
Lugar y Fecha:

Sello y Firma del Proponente